

Montevideo, 24 de febrero de 2017

## SESIÓN ORDINARIA N° 4 – MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2017



**Sobre cambios proyectados por el Banco Central.** Se publicaron en la página web de la institución que ejerce la superintendencia de las instituciones financieras varios proyectos de modificación a introducir en el régimen de capitalización individual, y en particular respecto a lo que hace a la determinación de la renta vitalicia que pagan las empresas aseguradoras, según determina la normativa. Estas modificaciones versan sobre la tasa técnica, tablas de mortalidad, etc. Al respecto el Directorio dispuso en forma unánime remitir un informe técnico elaborado por la Asesoría General de Seguridad Social de nuestro instituto, conteniendo una serie de apreciaciones sobre esos proyectos, y en particular respecto a la eventual eliminación de la determinación de la tasa técnica mínima, que conduciría a la inexistencia de una renta mínima, lo que se traduce en que las aseguradoras fijarían libremente la renta a pagar a cada persona que se jubile, agregando incertidumbre al resultado jubilatorio. El informe señala que la fijación de la tasa mínima está determinada en un decreto del Poder Ejecutivo, de manera que no sería posible adoptar una modificación al respecto en forma directa por el BCU. Se adjunta el informe.

**Nuevas viviendas en Paysandú.** El pasado 10 de febrero -nuestro instituto conjuntamente con el MVOTMA- hicieron entrega de 18 viviendas para jubilados y pensionistas en el complejo Jacarandá (Baltasar Brum y Florida) en la capital sanducera.